

**SOCIEDAD MEXICANA DE PEDIATRIA, A. C.
(SMP)**

**REGLAMENTO INTERNO PARA EJERCITAR EL DERECHO A VOTAR
POR CORRESPONDENCIA (ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO DE
LOS ESTATUTOS VIGENTES)**

1.- LA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIONES, DEBERA REALIZARSE en un medio masivo de comunicación nacional CON 70 DIAS DE ANTELACION A LA ASAMBLEA GENERAL CITADA PARA VOTACIONES.

2.- DICHA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARA ACABO LA ASAMBLEA, LOS OBJETIVOS DE LA MISMA Y EL AVISO DE PODER VOTAR POR ESCRITO EN LOS FORMATOS QUE PARA ESTE PROPÓSITO ESTARAN DISPONIBLES EN LA SMP Y EN LA PAGINA WEB, DONDE LO PUEDEN BAJAR, EN CASO DE NO PODER ASISTIR A LAS MISMAS, ASI COMO LA INVITACION A LOS SOCIOS ACTIVOS Y VIGENTES A ENVIAR LA PROPUESTA DE SUS CANDIDATOS, POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO Y DIRIGIDA AL PRESIDENTE EN TURNO, A LAS OFICINAS DE DE LA SMP NO SERAN VALIDAS LAS PROPUESTAS ANONIMAS, SIN FIRMA, NI LAS AUTOPROPUESTAS.

3.- LA FECHA LIMITE DE RECEPCION DE CANDIDATOS SERA 45 DIAS ANTES A LA FECHA DE LA VOTACION (COMO EN AÑOS ANTERIORES SE PUEDEN PROPONER DURANTE LA ASAMBLEA).

4.- LOS CANDIDATOS SERAN NOTIFICADOS A TODOS LOS SOCIOS VIA CORREO ELECTRONICO, TELEFONICAMENTE O PAGINA WEB.

Los SOCIOS ACTIVOS que opten por enviar su voto por escrito, lo harán en los formatos de votación, correspondientes al cargo de Vicepresidente, Secretario General y Secretario Adjunto.

Para cada cargo, constan en las mismas los nombres de los candidatos registrados al día del cierre de recepción.

El proceso para la votación por escrito se llevara a cabo como sigue:

1. Marcar con **X** el espacio correspondiente a un sólo candidato, en la cédula.
2. Introducir las cédulas en el sobre carente de identificación, incluido en el paquete.
3. Colocar este sobre anónimo, debidamente cerrado, en el otro que se anexa con los formatos que baje de Internet o haya recogido

en las oficinas de la SMP, en donde si consta el nombre del socio votante.

4. Enviar este sobre a las oficinas de la SOCIEDAD MEXICANA DE PEDIATRIA. El envío DEBERÁ HACERSE DE MANERA PERSONAL O COLECTIVA SINO SE HACE USO DEL CORREO PERO EN TODO CASO SE LLEVARA UN REGISTRO BAJO FIRMA DE LOS VOTOS RECIBIDOS.
5. No se aceptarán para fines de cómputo los votos emitidos por fax o correo electrónico.
6. Todos los votos recibidos serán cotejados con listado de socios vigentes, (la vigencia contará por el pago de la anualidad en que se lleven a cabo las elecciones, el pago deberá hacerse a más tardar un día antes para tener derecho al voto). Los votos emitidos por socios no vigentes o no socios no serán contabilizados y serán excluidos del proceso.
7. SOLO CONTABILIZARAN PARA VOTO EFECTIVO DURANTE LAS ELECCIONES, LOS VOTOS EMITIDOS BAJO EL FORMATO ANTES REFERIDO.

MANEJO DE LOS VOTOS RECIBIDOS POR CORRESPONDENCIA

- I. Para fines de la determinación de existencia de quórum, cada voto contará como socio presente.
- II. Al iniciarse el proceso de la votación, se anunciará el nombre de cada socio votante por correspondencia, abrirá el sobre exterior y extraerá del mismo el sobre anónimo.
- III. El mismo será abierto por los escrutadores, quienes depositarán las cédulas en las urnas correspondientes, para después ser contadas como votos.
- IV. Si usted envió su voto por correo y desea asistir a la Asamblea General Ordinaria se le solicita que haga la aclaración pertinente.